

TÉRMINOS Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“Días Locos de McDonald’s®”

Del 24 de noviembre al 28 de diciembre de 2020

PRIMERA.- PROMOTOR, DURACIÓN Y PARTICIPANTES.-

La promotora de la presente promoción es la entidad “ASOCIACION DE LICENCIATARIOS DEL SISTEMA McDONALD’S EN ESPAÑA”, provista del CIF G79593281 y con domicilio social en Camino de la Zarzuela nº 21, 2º C (C.P.28023-Madrid), (en adelante también “la Promotora” o “la Asociación”).

La promoción “Días Locos de McDonald’s” dará comienzo **el martes 24 de noviembre de 2020, a las 7:00:00 horas, y concluirá el lunes 28 de diciembre de 2020, a las 23:59:59 horas**, en horario peninsular (el “periodo promocional”), ambos inclusive, bajo dos (2) modalidades simultáneas:

- Una modalidad “A” de “producto con descuento seguro ilimitado diario”, a través de los cupones digitales con premio directo y seguro ilimitado, en las condiciones que se describen en los presentes Términos y Condiciones.
- Y otra modalidad “B” adicional a la anterior, que incluye “regalos limitados”, que figuran en los propios cupones digitales y redimibles con la oferta todos los sábados dentro del período promocional y algunos miércoles, los cuales más adelante se detallan, en las condiciones que se describen en los presentes Términos y Condiciones.

Solo podrán participar y canjear los cupones ofrecidos en la presente promoción los consumidores mayores de quince (15) años que tengan descargada y/o se descarguen por primera vez la versión actualizada de la App de McDonald's España en su dispositivo (Smartphone o Tableta).

SEGUNDA.- ÁMBITO TERRITORIAL.-

El ámbito territorial de aplicación de la presente promoción se extiende a todos aquellos Restaurantes McDonald’s ubicados en España y en Andorra adheridos a la misma, en los que se difunda la publicidad de la presente promoción, relación de restaurantes que podrá consultarse en la App oficial de McDonald’s y en la Web de McDonald's España www.mcdonalds.es

TERCERA.- DESCRIPCIÓN DEL SOPORTE DE ACCESO A LA PROMOCIÓN. DOS MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN. MECÁNICA.-

SOPORTE DE PARTICIPACIÓN:

El soporte de la participación en esta promoción consiste en unos cupones digitales (“el cupón” o “los cupones”), que dan la posibilidad de adquirir, al precio y condiciones previstos en los mismos, las ofertas de los productos de que se trate y, además, en determinados días concretos (todos los sábados y algunos miércoles: días 2, 9, 16 y 23 de diciembre) durante el período de vigencia de la promoción, y en número limitado, obtener el regalo que figura en el cupón virtual de que se trate. **Los cupones se encuentran gratuitamente a disposición de todos los Consumidores que tengan descargada y/o se descarguen por primera vez la App oficial de McDonald's España en su dispositivo (Smartphone o Tableta)**, desarrollándose como soporte específico de esta promoción, y disponen de un código alfanumérico propio que los hace únicos.

MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN:

La presente promoción permite participar a través de una de las dos formas siguientes:

- A) HACIENDO USO DE LOS CUPONES VIRTUALES, QUE PERMITEN ACCEDER A PRODUCTOS CON DESCUENTO SEGURO E ILIMITADO, DURANTE TODO EL PERÍODO PROMOCIONAL; Y
- B) HACIENDO USO DE LOS CUPONES VIRTUALES, QUE PERMITEN ACCEDER A PRODUCTOS CON DESCUENTO SEGURO E ILIMITADO, DURANTE TODO EL PERÍODO PROMOCIONAL, MÁS UN REGALO ADICIONAL EXCLUSIVO PARA LOS PRIMEROS USUARIOS QUE REDIMAN LOS CUPONES TODOS LOS SABADOS Y ALGUNOS MIÉRCOLES (días 2, 9, 16 y 23 de diciembre), DENTRO DEL PERÍODO PROMOCIONAL, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y REDENCIÓN:

- I) DESCRIPCIÓN DE LA MECÁNICA CÓMUN DE PARTICIPACIÓN PARA AMBAS MODALIDADES:

Para conocer la oferta del cupón de cada día, el Consumidor deberá acceder a la App oficial de McDonald's y dentro del apartado correspondiente a la promoción “**Días Locos de McDonald's®**”, el usuario tendrá que capturar iconos representativos de productos McDonald's; transcurridos ocho (8) segundos, no podrá seguir capturando los iconos de los productos McDonald's y en ese

momento aparecerá en su pantalla el cupón digital apto para ese día. En cualquier caso, transcurridos ocho (8) segundos, aunque el usuario no realizase ningún movimiento para capturar los iconos representativos de los productos McDonald's, la oferta del cupón digital apto para ese día se cargará automáticamente en su dispositivo (Smartphone o Tableta).

El Consumidor tendrá a su disposición, durante los treinta y cinco (35) días que dura la promoción -desde las 7:00:00 a.m. del martes 24 de noviembre de 2020, hasta las 23:59:59 del lunes 28 de diciembre de 2020, ambos inclusive- (horario peninsular), un "calendario" con otros tantos cupones virtuales, que podrá visualizar con una periodicidad de uno cada día, coincidiendo con el día concreto que corresponda. Así, por ejemplo, el viernes 27 de noviembre de 2020 podrá visualizar en el "calendario" el cupón correspondiente a ese día concreto del mes, desde las 07:00:00 a.m., hasta las 06:59:59 a.m. del día siguiente, 28 de noviembre (hora peninsular), plazo de veinticuatro (24) horas durante el cual estará a su disposición el cupón virtual de ese día (período de validez). Excepcionalmente el cupón del último día, lunes 28 de diciembre de 2020, tendrá un período de validez de diecisiete (17) horas, es decir, desde las 7:00:00 horas del 28 de diciembre hasta las 23:59:59 horas del mismo día.

Aquellos Consumidores que, por el mero hecho de participar, acepten los presentes Términos y Condiciones y cumplan con los demás requisitos indicados en el propio cupón digital diario de que se trate, podrán acceder en los restaurantes McDonald's a la adquisición de la oferta del producto descrito en el mismo. El producto objeto de la oferta diaria sólo podrá ser redimido por aquél Consumidor que lo presente, dentro de su período de validez, en alguno de los restaurantes McDonald's participantes.

Cada cupón solo se podrá redimir una vez por pedido y día, perdiendo el cupón toda validez una vez sea canjeado por la oferta de que se trate y, en su caso, el regalo limitado que figure en el cupón para los días concretos dentro del período de duración de la promoción, hasta agotar existencias según se hace constar en la modalidad B, que se describirá más adelante. Sólo se aceptará y podrá redimirse una (1) unidad de producto objeto de la oferta por cupón y pedido, no pudiendo el mismo Consumidor canjear más de una oferta en cada pedido y día.

El Consumidor tendrá garantizado, por el mero hecho de presentar en un restaurante participante el cupón digital diario de que se trate "activo", a través de su dispositivo, la compra del producto ofertado ese día, siendo condición indispensable tener la App de McDonald's descargada y que el cupón digital diario se encuentre activo.

II) REDENCIÓN DE LOS CUPONES:

A) MODALIDAD REGALO DESCUENTO SEGURO DIRECTO E ILIMITADO.

El período de validez de cada cupón digital diario es de veinticuatro (24) horas, desde las 07:00:00 a.m. del día de que se trate hasta las 06:59:59 a.m. del día siguiente (salvo, como se ha dicho anteriormente, el cupón del lunes 28 de diciembre de 2020, que será de diecisiete (17) horas). No obstante, su plazo de uso queda restringido y supeditado a los diferentes horarios de apertura al público que cada restaurante participante pueda tener, con excepción, claro está, de aquellos restaurantes participantes abiertos las veinticuatro (24) horas del día, en cuyo caso no habrá más limitación que la del propio período de redención de cada cupón. En cualquier caso, el cupón **estará disponible durante veinticuatro (24) horas para su activación a través de la App con la excepción anteriormente señalada del lunes 28 de diciembre de 2020. Una vez transcurridas esas veinticuatro (24) horas el cupón de que se trate habrá perdido toda validez, y el sistema ya no admitirá ni su activación ni su redención por la oferta, que habrá caducado a todos los efectos.**

ACTIVACIÓN: El Consumidor que desee disfrutar de la oferta contenida en el cupón digital del calendario que ese día se encuentre a su disposición, tan solo tendrá que activarlo, clicando la aceptación de la oferta a través de la propia App oficial de McDonald's.

Una vez activado el cupón digital, el Consumidor dispondrá para redimirlo de diez (10) minutos, apareciendo en la pantalla un contador que le informará del tiempo que le resta para redimirlo y **presentarlo en su dispositivo (Smartphone o Tableta) en el momento de realizar el pedido del producto que figura en la oferta.** Una vez verificada la validez y autenticidad del cupón digital por el personal del restaurante McDonald's (ya sea en el mostrador o en el servicio McAuto), o bien leído en el Kiosco de pedidos por el lector óptico (o introducido manualmente el código alfanumérico del cupón), se aplicará a su pedido el precio de compra que figure identificado en el mismo para esa oferta del día.

Solo se podrá redimir una unidad de producto objeto de la oferta por pedido y día. Sólo las ofertas que tengan la opción de hacerse grande (solo bebida no envasada y patatas), dispondrá de una alerta adicional para hacerse grande.

Si en el momento de solicitar la redención de estos cupones en el restaurante no existiera disponibilidad por haberse agotado el producto en oferta o por causa de fuerza mayor, el Consumidor recibirá una oferta de otro producto similar de idéntico valor. Las decisiones que adopten los empleados de los restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los Consumidores en la legislación vigente.

Aviso importante: Una vez activado el cupón en la App, el Consumidor dispone de un tiempo máximo de diez (10) minutos para realizar su pedido en el mostrador del restaurante participante o en el servicio McAuto, o bien para proceder a su lectura a través del lector óptico del Kiosco de pedidos (o para introducir el código alfanumérico manualmente). Pasados esos diez (10)

minutos sin ser redimido, el cupón digital quedará desactivado, sin posibilidad de ser rehabilitado para su uso.

Los cupones no son acumulables, de modo que la utilización de los cupones ofrecidos en la presente promoción excluye la posibilidad de acogerse a otros descuentos o ventajas promocionales que cada restaurante pudiera tener vigentes en ese momento. **En ningún caso serán válidos para su uso a través del servicio de pedidos a domicilio McDelivery.**

B) MODALIDAD REGALO DESCUENTO SEGURO DIRECTO E ILIMITADO MÁS REGALO ADICIONAL LIMITADO.

Adicionalmente, todos los sábados y algunos miércoles (los días 2, 9, 16 y 23 de diciembre) comprendidos dentro del período promocional, un número "limitado" de Consumidores podrá optar a la obtención del respectivo regalo previsto para ese día, si cumplen la mecánica descrita en el Apartado A) precedente, según lo previsto en los presentes Términos y Condiciones.

Para ello, en cada restaurante participante, y hasta que se agoten las existencias previstas para cada uno de ellos, todos los sábados durante la vigencia de la promoción (cinco - 5- sábados) y los miércoles 2 de diciembre, 9 de diciembre, 16 de diciembre y 23 de diciembre (cuatro -4- miércoles) **y a partir de las 13:00:00 (hora peninsular)**, estarán disponibles un número concreto de regalos promocionales, para aquellos Consumidores que sean los primeros en redimir su cupón. Estos Consumidores obtendrán junto con su pedido uno (1) de los siguientes regalos promocionales que, en número "limitado", estarán disponibles en cada restaurante participante. Los regalos y las unidades disponibles se describen a continuación:

* Sábados:

- Sábado 28/11/2020: hasta cincuenta (50) "Mochilas" promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Sábado 5/12/2020: hasta cincuenta (50) "Mochilas" promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Sábado 12/12/2020: hasta cincuenta (50) "Mochilas" promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Sábado 19/12/2020: hasta cincuenta (50) "Auriculares" promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Sábado 26/12/2020: hasta cincuenta y un (51) "Auriculares" promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;

** Miércoles:

- Miércoles 2/12/2020: hasta cuarenta (40) “Auriculares” promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Miércoles 9/12/2020: hasta cincuenta y cinco (55) “Termos” promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- Miércoles 16/12/2020: hasta cuarenta (40) “Mochilas” promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;
- y el Miércoles 23/12/2020: hasta cincuenta (50) “Mochilas” promocionales de la marca Coca-Cola, en cada restaurante participante;

Todos los sábados comprendidos dentro de la vigencia de la promoción y los miércoles 2 de diciembre, 9 de diciembre, 16 de diciembre y 23 de diciembre, agotado el respectivo número de regalos en cada restaurante participante, ya no se entregarán más regalos promocionales. **Para que el Consumidor pueda reclamarlos, será indispensable que haga uso de su cupón digital y que no se hayan agotado en el restaurante las unidades previstas para cada regalo promocional.**

Agotado cada sábado y los antedichos miércoles, dentro del periodo promocional, el respectivo número de regalos en cada restaurante participante, ya no se entregarán más regalos promocionales.

Sin perjuicio de lo anterior, si por motivos de logística y almacenaje, o por causa de fuerza mayor, la promotora no pudiera garantizar la entrega de alguno/s de los regalos ofrecidos (mochila, auriculares o termo), informará al Consumidor a través de los empleados del restaurante participante, pudiendo en tal caso el Consumidor interesado optar por aceptar la entrega de un regalo de otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a su favor. Todo ello estará sujeto a las decisiones que adopten los responsables de los restaurantes participantes, y dejando a salvo los derechos de los Consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.

Una vez recibido el regalo promocional por el Consumidor no se le permitirá ningún cambio, salvo que, excepcionalmente, se aprecie en el mismo acto de la entrega que el regalo presenta algún daño o defecto, en cuyo caso se producirá el canje del mismo por otro en buen estado.

Se encuentra prohibida la venta o cesión onerosa de las mochilas, auriculares o termos ofrecidos como regalo en esta promoción, y cualquier intento de comercializar con los mismos. Todas las imágenes, fotos, o cualquier representación visual contenida en los soportes publicitarios de esta promoción se incluyen con un simple carácter informativo, pudiendo variar ligeramente respecto del regalo promocional final entregado al Consumidor.

Las decisiones que adopten los empleados de los Restaurantes McDonald's participantes en la presente promoción serán definitivas y vinculantes, sin perjuicio de los derechos que asisten a los Consumidores en la legislación vigente.

**CUARTA.- CAMBIOS EN LAS OFERTAS.
RECLAMACIONES/QUEJAS ANTE CUALQUIER
EVENTUALIDAD. FRAUDE.-**

Cambios.- Los cupones ofrecidos de la presente promoción no pueden ser objeto de venta, alteración o compensación a petición del Consumidor. Si excepcionalmente, por causa de Fuerza mayor, la promotora no pudiera entregar alguna de las ofertas representadas en los cupones, la podrá sustituir por algún otro producto de similar naturaleza y valor, sin que ello genere ningún derecho o contraprestación adicional a favor del Consumidor.

Si por cualquier circunstancia de Fuerza mayor se diese el caso de que el cliente no pudiese canjear la oferta del día, el restaurante entregará al cliente un cupón válido para canjear por la misma oferta que no pudo redimir. Este cupón será válido por la oferta que figure escrita en el mismo. Sólo se podrá canjear en el restaurante participante donde el cliente no pudo redimir la oferta. El cupón no será válido sin el sello del restaurante participante, solo podrá canjearse en el mostrador (no podrá canjearse por Kioscos) y no es acumulable con otras ofertas. El cupón caducará, en todo caso, el viernes 15 de enero de 2021 (inclusive).

Reclamaciones.- Por su parte, el plazo para instar una queja o reclamación ante cualquier problema o eventualidad relacionados con la presente promoción **concluirá el viernes 15 de enero de 2020 (inclusive).**

Ante cualquier problema derivado de la entrega de los regalos promocionales en el restaurante participante, el Consumidor podrá acudir al Servicio de Atención al Cliente de McDonald's (en horario de lunes a viernes) de 10:00 horas a 22:00 horas en el número 917547890, o bien en el e-mail "AtencionConsumidor@es.mcd.com", o bien a través de la página web <https://www.mcdonalds.es/contacta>

Fraude.- La promotora considerará inválidos y consiguientemente nulos todos los cupones de los cuales se sospeche que hubieren podido ser manipulados o alterados de alguna forma. También quedarán excluidos del proceso de redención de los cupones aquellos usuarios que, a juicio de la promotora, cometan acciones fraudulentas o sistematicen de alguna forma la participación en las mismas, o intenten manipular los resultados, con el fin de obtener algún beneficio.

Como consecuencia de lo anterior, la promotora se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas frente a cualquier persona que intente falsificar o reproducir cupones de los utilizados en la presente promoción, o simplemente intente valerse de ellos para reclamar la oferta o defraudar de cualquier forma a la promotora, en relación con la presente promoción.

QUINTA.- ACEPTACIÓN DE NORMAS. CAMBIOS. RESPONSABILIDADES.-

Las decisiones de la promotora serán inapelables y legalmente vinculantes. Ningún Consumidor participante o ganador tendrá derecho a impugnar ninguna decisión tomada por la promotora respecto a la interpretación de estos Términos y Condiciones.

Por el mero hecho de participar en esta promoción el Consumidor reconoce estar obligado al cumplimiento de estas Normas. Cualquier manifestación en sentido contrario, es decir, de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante.

La promotora no será responsable frente aquellos Consumidores que no puedan acceder a Internet o no puedan pulsar/navegar por cualquier periodo de tiempo, con independencia de que lo anterior sea debido a problemas técnicos, de hardware, software, teléfono, Internet, virus informáticos o problemas de conexión, o por retraso, caída o mal funcionamiento de cualquier tipo incluyendo, pero no restringido a, la pérdida o no disponibilidad de conexiones en la red, fallos, ordenadores incompletos o distorsionados o fallos en las transmisiones telefónicas, fallos de correos o huelgas, errores tipográficos o del sistema, y errores humanos incluyendo, pero no restringido a, errores de los representantes de la promotora o de quien introduzca información incorrecta en los sistemas informáticos de la promotora, o por causa de fuerza mayor.

Así mismo, la promotora no asume ninguna responsabilidad del daño que se pueda causar al Smartphone, Tableta o cualquier otro dispositivo o hardware, software o comunicaciones en la red de los Consumidores o de cualquier otra persona/entidad, con independencia de la causa del daño.

La promotora se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en los Términos y Condiciones de esta promoción, siempre por causas de Fuerza mayor, haciendo públicos dichos cambios y previas las comunicaciones administrativas que, en su caso, pudieran corresponder.

Así mismo, se informa a los Consumidores que la vigencia y la propia duración de la presente promoción queda sujeta a las limitaciones y recomendaciones que las Autoridades españolas han aprobado a través del Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio (BOE del día 10/06/2020), que determinan la adopción de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis

sanitaria del COVID-19, una vez concluida la vigencia del estado de Alarma en el territorio nacional, así como a la restante normativa relacionada con la misma, en tanto pudieran afectar a la apertura (total o parcial) de los salones de los restaurantes McDonald's en su condición de actividad de restauración. Como consecuencia de todo ello, la promotora podría no garantizar a los Consumidores, por motivos de Fuerza mayor, la obtención de los regalos ofrecidos en esta promoción, sino en las fechas y localidades en las que fuera posible mantener la apertura al público de los salones de los restaurantes McDonald's; todo ello, en estricto cumplimiento de la Ley y de las recomendaciones que determinen las Autoridades sanitarias españolas competentes, o las del Principado de Andorra, para sus respectivos ámbitos territoriales.

SEXTA. - RÉGIMEN FISCAL E INTERPRETACIÓN.-

Esta promoción se rige por la legislación fiscal vigente en España. Por tanto, le serán de aplicación los vigentes artículos 36 y 40 del Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales, al resultar una parte de los participantes agraciados con regalos y ser seleccionados por medio del azar (regalos promocionales de los sábados y los miércoles 2, 9, 16 y 23 de diciembre, comprendidos dentro del periodo promocional, por la redención de los cupones obtenidos a través de la App oficial de McDonald's).

Dado el valor de los regalos ofrecidos, y conforme con la normativa fiscal en vigor, la promotora informa a los participantes agraciados que los regalos promocionales entregados no están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF de clase alguna.

SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE, PUBLICACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Los presentes Términos y Condiciones de participación se rigen por la normativa española, y se encuentran publicadas a disposición de cualquier usuario en la App oficial de McDonald's España, y en la web www.mcdonalds.es

Toda cuestión que pudiera surgir en la interpretación o aplicación de los presentes Términos y Condiciones será resuelta por la entidad promotora. Se determina la competencia de los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante en la promoción para el supuesto de una reclamación judicial, con renuncia expresa de cualquier otro fuero que pudiese resultar aplicable.

OCTAVA.- PROTOCOLIZACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN.

Los Términos y Condiciones que rigen la presente promoción se encuentran depositados y protocolizados ante el Notario del Ilustre Colegio de Santander

(Cantabria) don Iñigo Girón Sierra, con despacho en la calle Juan de Herrera, nº 1, piso 3º (39002-Santander) y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario, donde estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la citada App de McDonald's España y en la web www.mcdonalds.es

Madrid, noviembre de 2020